Numero de acta	**001**	**Denominación:**	**ADICIÓN Y MODIFICATORIA**
Contrato No.	**4380**	**Fecha:**	**12 DE DICIEMBRE DE 2024**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**FUNDACION 7EVEN**		
Identificación:	**NIT. 901.723.937-7**		
Representante Legal:	**LEIDY CATHERINE MORENO RODIGUEZ**		
C.C. No:	**CC 1.020.752.886**		
N° del proceso	**RECO-2024-4341**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado **ALEXANDER CASTRO SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **88.208.472**, en calidad de Secretario de Cultura y Turismo de conformidad con el Decreto Nº. 0277 del 25 de abril de 2024, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0460 del 23 de agosto de 2024, quien se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra **FUNDACION 7EVEN** identificado con **NIT. 901.723.937-7,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ADICIÓN Y MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO N° 4380 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL EN EL MARCO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA COMO EJE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOCIAL
2) Justificación:	**<u>JUSTIFICACION TECNICA</u>**: Que el día 23 de diciembre del año en curso, se reunieron Willington Arias Hernández, Director de Cultura Departamental, la señora Catherine Moreno Rodríguez representante legal de la fundación 7even. reunión en la cual se da a conocer por parte del Director de Cultura los nuevos requerimientos promocionales presentados para el desarrollo de actividades previstas para la temporada cultural y turística de fin de año. Dado que en el presente proceso se tienen previsto el desarrollo de actividades en los municipios de Cajamarca, Purificación, Rioblanco y Casabianca , se ha presentado la solicitud de fortalecer la campaña promocional de dichos eventos para garantizar que los mismos tengan un mayor impacto a nivel turístico y cultural y con base a esto unos mejores resultados económicos en cada uno de estos municipios. Cabe resaltar que las actividades a desarrollar son las siguientes:

Descripción	**Cantidad**

	Paquete publicitario de promoción de eventos de la temporada cultural y turística del departamento de fin de año de pauta en medios a nivel nacional: a) desarrollo de espacios pregrabados de 30 segundos con contenido exclusivo de la gobernación en el programa de circulación nacional, b)contenidos agrupados para la gobernación dentro del portal (incluye la producción de 3 contenidos), incluye 200 mil impresiones, publicación de cuatro (4) videos de hasta un minuto en el portal nacional, c) dos cápsulas de contenido 30": espacios pregrabados con contenido exclusivo de la gobernación hasta de 30 segundos en medios de comunicación nacional.	1
	Paquete publicitario de promoción de eventos de la temporada cultural y turística del departamento de fin de año de pauta en medios a nivel departamental: a)Desarrollo de sección que contenga presentación a nombre de la gobernación, desarrollo de contenido hasta 30 segundos por parte de la mesa de trabajo con información suministrado por la gobernación, y cierre con contenido institucional de la gobernación en medio de comunicación regional, b) desarrollo de contenidos pregrabados en la programación emisora F.M con cobertura departamental que incluya, contenidos con temas especiales y exclusivos de la gobernación, gestión, rendición de cuentas, información para la comunidad. c) facebook live en el fb de programación emisora F.M con cobertura departamental , con personajes relevantes de la gobernación, con temas enfocados a resaltar al departamento , desarrollo de contenidos pregrabados con temas especiales y exclusivos de la gobernación, gestión, rendición de cuentas, información para la comunidad, desarrollo de sección: presentación a nombre de la gobernación, desarrollo de contenido hasta 30 segundos por parte de la mesa de trabajo con información suministrada por la gobernación, y cierre con contenido institucional de la gobernación, d) posteos distribuidos en las redes sociales de emisora de cobertura departamental, e) desarrollo de contenidos pregrabados con temas especiales y exclusivos de la gobernación, gestión, rendición de cuentas, información para la comunidad. f) desarrollo de sección: presentación a nombre de la gobernación, desarrollo de contenido hasta 30 segundos por parte de la mesa de trabajo con información suministrada por la gobernación, y cierre con contenido institucional de la gobernación, contenidos con temas especiales y exclusivos de la gobernación, gestión, rendición de cuentas, información para la comunidad. g) desarrollo de contenidos en el noticiero de las 11:00 a.m. enfocados a informar y actualizar a la comunidad. h)12 posteos distribuidos en las redes sociales de emisora a.m. con cobertura departamental i) 12 historias distribuidos en las redes sociales de emisora a.m. con cobertura departamental.	1

Cabe resaltar que para establecer el valor adicionar la Entidad procedió a solicitar cotizaciones a proveedores, obteniendo de ellos (3) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así:

PROVEEDOR	CIUDAD	VALOR
FUNDACION IMAKAI	Ibagué	$153.000.000
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING	Ibagué	$142.500.000
CARACOL RADIO	Ibagué	$154.500.000
TOTAL PROMEDIO		$150.000.000

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Que según lo indicado mediante la sentencia C-416 de 2014, los contratos estatales pueden ser modificados por regla general, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

JUSTIFICACION FINANCIERA

Los recursos para cubrir los gastos que se ocasionan con estas actividades adicionadas, se imputara a la siguiente disponibilidad:

No. CDP	Identificación presupuestal	Concepto	Valor	Afectación
6726 del 23/12/2024	03-38.35.3502.0200.01-2.3.2.02.02.008-8025	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$150.000.000	$150.000.000
TOTAL			$150.000.000	$150.000.000
Código BPIN: 2024004730059				

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Las cláusulas, quedarán así:

De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente Modificatoria al clausulado, la cual quedara así;

CLAUSULA 4) ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I “Condiciones Técnicas de

	Obligatorio Cumplimiento" de la invitación Publica para el cumplimiento de las siguientes actividades: • Garantizar el componente artístico de la oferta navideña en el municipio de Ibagué • Garantizar el componente artístico de la oferta navideña en el municipio de Cajamarca • Garantizar el componente artístico de la oferta de fin de año en el municipio de Rioblanco • Garantizar el componente artístico de la oferta de fin de año en el municipio de Casabianca • Garantizar el componente artístico de la oferta de fin de año en el municipio de purificación • Garantizar el componente artístico de la oferta de fin de año en el municipio de Villahermosa • Garantizar el componente artístico de la oferta de fin de año en el municipio de Rovira. • ***Garantizar paquete publicitario de promoción de eventos de la temporada cultural y turística del departamento de fin de año de pauta en medios a nivel nacional.*** • ***Garantizar paquete publicitario de promoción de eventos de la temporada cultural y turística del departamento de fin de año de pauta en medios a nivel departamental*** 3. Coordinar con el supervisor designado por el departamento para la ejecución del contrato, cronograma, horarios de las actividades a ejecutar 4. Designar un enlace para ejercer la coordinación administrativa e informativa con la supervisión designada por el Departamento. 5. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo 6. Coordinar las acciones que ejecutan los demás actores que participen en el desarrollo de la TEMPORADA NAVIDEÑA del Departamento del Tolima cuando a ello haya lugar en los aspectos técnicos, logísticos y operativos requeridos. 7. Llevar registro fotográfico de mínimo cincuenta (50) fotos y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico a color y magnético en CD ROM. 8. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del Departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.). 9. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento, por conducto del supervisor del contrato. 10. Informar actos y/o situaciones que afecten la ejecución o normal desarrollo del contrato. 11. Responder por la calidad del servicio prestado sin perjuicio de la póliza única de cumplimiento. 12. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el Departamento con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.

13. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima), acorde al manual de identidad visual corporativa, así corno hacer mención de esta participación en todos los eventos los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato
14. Mantener indemne al Departamento de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
15. Pagar los impuestos con motivo de la suscripción del contrato.
16. Ser responsables del personal requerido para la ejecución del contrato, donde estarán bajo su subordinación. Estoy incluye traslados, alimentación, seguridad social integral y demás requerimientos.
17. Responder por los materiales y traslado de los mismos a los sitios de ejecución.
18. Tramitar los permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato.
19. Realizar todos los trámites requeridos para obtención de los permisos y/o licencias a que hubiese lugar por parte del contratista para la ejecución del contrato.

Nota: *la demás información contenida en la clausula quedará tal como se encuentra en la minuta.*

CLAUSULA 5) VALOR: MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.120.000.000) M/CTE

CLAUSULA 8) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: Se requiere AGREGAR la siguiente información presupuestal al clausulado:

No. CDP	Identificación presupuestal	Concepto	Valor	Afectación
6726 del 23/12/2024	03-38.35.3502.0200.01-2.3.2.02.02.008-8025	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$150.000.000	$150.000.000
TOTAL			$150.000.000	$150.000.000
Código BPIN: 2024004730059				

2) Perfeccionamiento:

La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA, atreves de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:

DESCRIPCION	*APLICA*	*NO APLICA*
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		*X*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*X*	
AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS	*X*	

3) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.